



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.9: "NOTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITA POR EL ABOGADO IDULIO MELQUIADEZ ALONZO MEDINA, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE ASIGNE DOS PROFESIONALES DEL DERECHO A ESA SUB-JEFATURA, CON EL PROPÓSITO DE QUE COLABOREN EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES LEGALES." El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de noviembre del año 2015, suscrita por el Abogado IDULIO MELQUIADEZ ALONZO MEDINA, Subjefe del Departamento de Asesoría Legal, que literalmente dice: "Por medio de la presente y con el debido respeto y consideración, les estoy solicitando que si no hay ningún inconveniente puedan asignar dos (2) profesionales del Derecho a esta Sub-jefatura de Asesoría Legal, a fin de que me puedan colaborar con la elaboración de Dictámenes Legales, lo anterior lo solicito en virtud de la enorme cantidad de expedientes que diariamente ingresan a esta Sub-Jefatura, ya que materialmente me es difícil ir al día con la emisión de Dictámenes Legales, porque cada expediente requiere de mucho estudio y análisis jurídico para poder emitir el correspondiente dictamen conforme a derecho y de esa manera salvaguardar los intereses de la Institución, (cabe señalar honorables Miembros del Directorio que en esta Sub-Jefatura únicamente su servidor emite dictámenes legales auxiliado en la transcripción de los mismos por nuestra secretaria)".-

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÓ: 1) Trasladar a la Jefatura del Departamento de Asesoría Legal, la nota de fecha 30 de noviembre del año



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

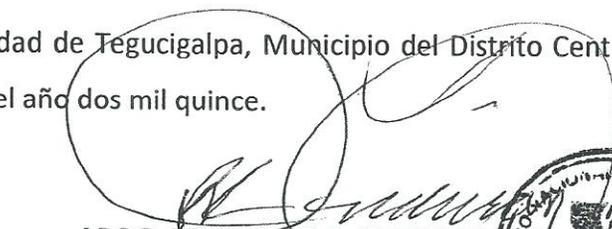
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

2015, suscrita por el Abogado IDULIO MELQUIADEZ ALONZO MEDINA, Subjefe del Departamento de Asesoría Legal; para que dicha Jefatura proceda a darle solución a este problema.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, Asesoría Legal y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 2

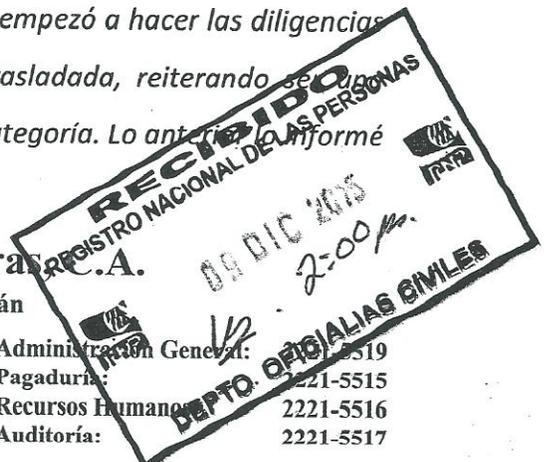
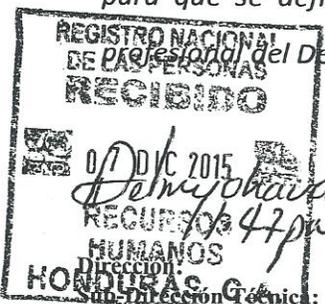
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.11: "NOTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITA POR LA ABOGADO EMELY ROSA PORTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍAS CIVILES, RELACIONADO CON EL TRASLADO FUNCIONAL DE LA ABOGADA DIXIE ONDINA CAMBAR PINEDA."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de noviembre del año 2015, suscrita por la Abogada **EMELY ROSA PORTILLO**, Jefe del Departamento de Oficialías Civiles, que literalmente dice: *"Por este medio me dirijo a ustedes para referirme a una situación que es ya de su conocimiento, siendo el traslado funcional de la Abogada DIXIE ONDINA CAMBAR PINEDA, del Departamento de Recursos Humanos al Departamento de Oficialía Civil, lo que se resolvió en punto de acta 5.7.4 de fecha 28 de julio 2015, en el que se aprueba dicho traslado a partir del 01 de septiembre del presente año. Lo que desde esa fecha ha ocasionado una serie de confusiones tanto para la Abogada Cambar, como para el mismo Departamento de Oficialías Civiles, ya que este Departamento a la fecha no ha recibido notificación alguna de dicho movimiento, y se tiene conocimiento de la situación planteada en relación a oficio girado por la Jefatura de Recursos Humanos dirigido a la Abogada Dixie Ondina Cambar Pineda, con el que se le informa de lo resuelto. Cuando ella se presenta ante este Departamento, manifiesta que las funciones a desempeñar por su profesión, serían las de Oficial Civil Departamental, lo que no le define el punto de acta ni el oficio antes mencionado, por lo que desde ese momento empezó a hacer las diligencias para que se defina cuál era el cargo para el cual era trasladada, reiterando se le informé*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:
 Sub-Dirección Técnica:
 Sub-Dirección Administrativa:
 Secretaría General:
 Prensa y Protocolo:

2221-5520
 2221-5522
 2221-4436
 2221-5512
 2221-4427

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
 Página 1 de 2
 TRA

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

por la vía telefónica al Director y Subdirector Técnico, quienes manifestaron en su momento retomar el tema. Han transcurrido tres meses de estar en la situación antes planteada, por lo que respetuosamente a ese Directorio solicito se defina el cargo de la Abogada Cambar Pineda, y pueda así asignarse el trabajo correspondiente".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar a su cargo de Inspectora Legal, Dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a la Abogada **DIXIE ONDINA CAMBAR PINEDA**, quien funcionalmente se encuentra asignada al Departamento de Oficialía Civil. Este traslado es efectivo a partir del lunes 07 de diciembre del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Oficialía Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario-General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

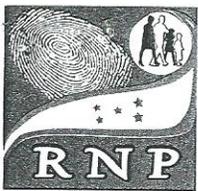
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 2

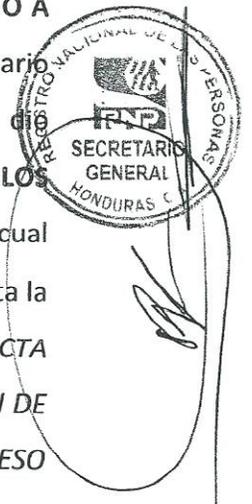
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.12: "NOTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL ABOGADO CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACTA No. 038-2015/IAIP, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE CONSTA LA CONCILIACIÓN ENTRE EL IAIP Y EL RNP, EN RELACION A LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 26 de noviembre del año 2015, suscrita por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJIA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante la cual remite el acta No. 038-2015/IAIP, de fecha 26 de noviembre del año 2015, donde consta la conciliación entre el IAIP y el RNP, que literalmente dice: "ACTA No. 038-2015/IAIP. ACTA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON OCASIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCESO SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- Siendo la una con treinta y cinco (1:35 p.m.) del día veintiséis de noviembre del 2015, reunidos en salón del Tercer piso del Instituto de Acceso a la Información Pública, comparecen los señores Carlos Humberto Arita, con identidad número 1407-1944-00095, Apoderado Legal del Registro Nacional de las Personas (RNP), Cristhian Raúl Fúnez Hernández, con identidad número 0703-1988-02261, en su condición de verificador de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, Licenciada Carolina Cerrato Chinchilla, con identidad número 0801-1971-01314, en su condición de Conciliadora. Debidamente otorgado el consentimiento expreso del Abogado Carlos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 1 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Humberto Arita, quien actúa en su condición de Apoderado Legal y del Oficial de Verificación de Transparencia del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Cristhian Raúl Fúnez Hernández, para la celebración de la audiencia de conciliación programada y debidamente notificada se le concede a las partes la palabra para que expongan sobre la causa que motiva la audiencia. Por su orden, se le cede la palabra al OFICIAL DE VERIFICACIÓN Cristhian Raúl Fúnez Hernández, quien expone lo siguiente: Las deficiencias de información con que cuenta el Registro Nacional de las Personas (RNP), para cumplir con la información de Oficio que establece el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma, se le cede la palabra al Abogado Carlos Humberto Arita, quien expuso lo siguiente: Que debido al incumplimiento de la entrega de información al Oficial de Transparencia por parte de los colaboradores responsables de las distintas áreas del RNP, la institución en mención no ha podido cumplir con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública y del derecho del ciudadano a acceder a la misma, haciendo mención que la evaluación es del primer semestre del año 2015 en los meses de enero a junio, para el cumplimiento de la misma. Una vez discutidas las diferentes formulas de arreglo en un ambiente de cordialidad, imparcialidad y respeto, las partes llegaron a lo siguiente **ACUERDOS:** **PRIMERO:** El Abogado Carlos Humberto Arita, actuando en su condición antes mencionada, manifiesta su voluntad de llegar a un acuerdo conciliatorio con el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y se obliga: a publicar en el Portal Único de Transparencia, toda la información que hace falta difundir a través de ese medio tecnológico y cumplir con la actualización de la información del mes de enero a junio del 2015 para la verificación del Portal de Transparencia, dejando como plazo el 21 de diciembre del 2015. Por su parte el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), representado por el OFICIAL DE VERIFICACIÓN, se obliga a re verificar que la información de Enero a Junio del 2015, se encuentre actualizada en el portal Único de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

2221-5520
Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 2 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Transparencia, al día veinte y uno de diciembre del 2015. **SEGUNDO:** Estando de acuerdo las partes intervinientes sobre todo lo anterior de mutuo consentimiento, manifiestan que aceptan libremente el acuerdo conciliatorio y se responsabilizan de sus obligaciones. **TERCERO:** La conciliadora, aprueba los arreglos a que arribaron las partes e indica nuevamente que el presente acuerdo debe cumplirse en los términos y plazos previstos y que hace mérito de cosa juzgada. **CUARTO:** Se da por terminada la presente audiencia de conciliación, siendo las dos y treinta y ocho de la tarde (2:38 p.m.). Después de leído el documento las partes lo firman y aceptan su contenido, en constancia de su buena fe y consentimiento".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha 26 de noviembre del año 2015, suscrita por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJIA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante la cual remite el acta No. 038-2015/IAIP, de fecha 26 de noviembre del año 2015, donde consta la conciliación entre el IAIP y el RNP, en relación a la tramitación de procesos sancionatorios por incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Oficial de Información Pública del RNP, y a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.13: "NOTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL SEÑOR JUAN GARCIA JIMENEZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA PERMISO AL DIRECTORIO PARA OFRECER SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL EDIFICIO FAMME"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de noviembre del año 2015, suscrita por el señor **JUAN GARCIA JIMENEZ**, mediante la cual solicita permiso al Directorio del RNP, para ofrecer sus servicios de comida, a los empleados que laboran en las instalaciones del Archivo Central, Edificio FAMME, antiguas oficinas de Keymar. Con un horario de 08:00 am., a 05:00 pm. Ofreciendo una variedad de bocadillos a precios cómodos, de buena calidad y de estricta higiene.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar la nota de fecha 23 de noviembre del año 2015, suscrita por el señor **JUAN GARCIA JIMENEZ**, mediante la cual solicita permiso al Directorio del RNP, para ofrecer servicios de comida, a los empleados que laboran en las instalaciones del Archivo Central, Edificio FAMME; al Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
GENERAL
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 1 de 1
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.14: "RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL ACUERDO DE DESTITUCION No. 348-2015 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, PRESENTADO POR NOE DANILO RODRIGUEZ."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Recurso de Reposición de fecha 01 de diciembre del año 2015, contra el Acuerdo de Destitución No. 348-2015 de fecha 19 de noviembre del presente año y que literalmente dice: *"Yo, NOE DANILO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1701-1967-00612, celular 3226-9533, con dirección en la Residencial Norma Argentina, el Rosario Júcaro Galán, Nacaome, Valle y en tránsito por esta Ciudad Capital; con todo respeto comparezco ante el Honorable Directorio, interponiendo a mi favor el Recurso de Reposición sobre la Emisión del Acuerdo de Destitución No. 348-2015, autorizado en fecha 19 de noviembre del 2015, mediante el cual se me destituye del Cargo de Registrador Municipal 4.3 del Municipio de Nacaome, Valle, efectivo a partir del lunes 23 de noviembre del año 2015 y notificada en la misma fecha; Recurso de Reposición que se interpone en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: PRIMERO: Del contenido de la Certificación del referido acuerdo No. 348-2015, se desprende que se me efectuó una audiencia de descargo en fecha 05 de noviembre del año 2015. SEGUNDO: Que las cargas especificadas en la referida audiencia de descargo se me hacen saber unas supuestas faltas graves cometidas durante el desempeño de mis funciones, como ser que desde la terminal asignada a mi persona se realizaron varias modificaciones y falsificaciones de registros, sin ningún respaldo documental en las fechas señaladas en dicha audiencia de*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

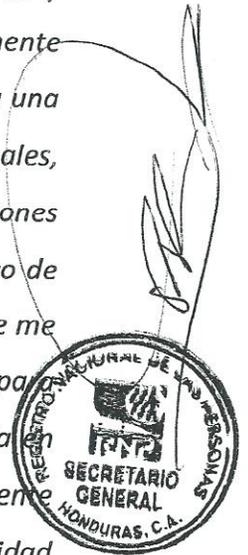
Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

descargo. **TERCERO:** Dichos señalamientos los considero totalmente ilegales e injustificado como a continuación lo explico: • Honorable Directorio, ingresé a laborar para el RNP en fecha 01 de septiembre del 2012 de manera temporal, luego por mi buen desempeño fui nombrado en forma permanente en el cargo de Registrador Civil Municipal de Nacaome, Valle. • Tal como se desprende de la misma investigación elaborada por la Abogada SANDRA LIZETH RAUDALES CALIX, en su condición de Agente de la Inspectoría General del RNP, las modificaciones que se me señalan se realizaron con el usuario 1701MCABRERA1, correspondiente a ex empleado que laboró para el RNP hasta diciembre del 2005 y otras modificaciones realizadas desde la terminal asignada a mi persona y supuestamente con mi usuario, dichas modificaciones a la base de datos supuestamente ocurrieron en los años 2013, 2014, a mediados del año 2015, incluso se me menciona una supuesta falta de fecha 21 de octubre del año 2005. • En la oficina, hay varias terminales, asignadas a los diferentes empleados que laboramos para esta Institución; en ocasiones por diferentes fallas en el sistema de computo del RNP o fallas en el sistema eléctrico de zona sur, la única terminal que queda habilitada es la asignada a mi oficina por lo que me veo en la necesidad de apoyar a mis compañeros de trabajo facilitando mi terminal para que ellos realicen su trabajo, si no se hiciera de esa manera el trabajo se paralizaría en perjuicio de la ciudadanía que llegan a solicitar el servicio del RNP. • Lo anteriormente relacionado es para que este Honorable Directorio tenga un punto de vista de la fragilidad del sistema por faltas de controles internos en la base de datos del RNP, pues como es posible que todavía esté registrado como usuario vigente un ex empleado que dejó de laborar para el RNP desde diciembre del año 2005 y lo que es más grave con atribuciones de modificar la base de datos que contiene la identificación de todos los hondureños, aclarando desde ya que desconozco la clave de acceso a dicho usuario y quienes de mis compañeros a nivel nacional tienen acceso a dicho usuario. • En varias ocasiones solicité a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

mis superiores que los usuarios de los empleados que ya no laboran para el RNP fueran borrados, para evitar problemas, tal como el que estoy pasando en estos momentos y el cual considero injusto e ilegal, pues siempre desempeñé mis labores de manera honesta y responsable para con esta Institución. **CUARTO:** Honorable Directorio, sin tratar de legitimar acción alguna plasmada en la Audiencia de Descargo de fecha 5 de noviembre del 2015, las supuestas faltas cometidas por mi persona ocurrieron en los años 2013, 2014 y a mediados del 2015, incluso se menciona una supuesta falta cometida en fecha 21 de octubre del 2005, lo cual considero ilegal, pues en esa fecha no era empleado de ésta Institución. Cuánto tiempo ha transcurrido desde que ocurrieron esos supuestos, más de un año y se me despide hasta 23 de noviembre del 2015, lo que implica que cuando la Dirección del Registro Nacional de las Personas emitió el Acuerdo de Cancelación, la Acción estaba prescrita, así lo establece el Artículo 863 Código del Trabajo, que concede al patrono un término de un mes calendario para aplicar medidas disciplinarias. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundo esta petición en los artículos 80, 82 de la Constitución de la República; 61 y 137 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 863 del Código de Trabajo. **PETICIÓN.-** En atención a lo anterior, al Honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas, respetuosamente **PIDO:** Admitir el presente escrito, darle el trámite de Ley, reponer la ACCION DE EMISIÓN DEL ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 348-2015 de fecha 19 de noviembre del 2015, ordenando la anulación de la misma. **RESTITUYENDOME** en mi puesto al cargo de Registrador Civil Municipal 4.3 del Municipio de Nacaome, Valle. **PODER.-** Para la continuación del presente caso estoy confiriendo **PODER** amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde al Abogado RICARDO ENRIQUE BUESO ZEPEDA, quien es mayor de edad, casado, hondureño, miembro inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras con el número 09946 y con oficinas para recibir notificaciones en el Despacho Legal "SAAVEDRA Y ASOCIADOS", sitio en el Edificio TORRE



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 3 de 4

TRA

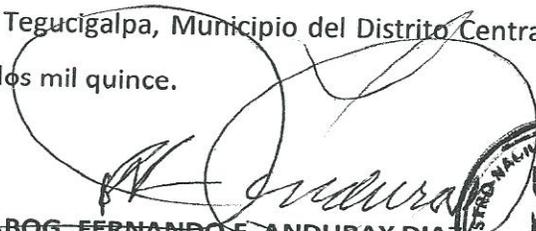


Registro Nacional de las Personas

ALIANZA I, octavo nivel, No. 805, frente Oficinas de FICOHSA, Boulevard Juan Bosco, correo electrónico reb30002001@gmail.com, teléfono 3394-2256, 2271-0152 y 2271-0153 para efectos de notificaciones, para tal efecto lo invisto de las facultades generales del Mandato Administrativo y de las especiales de expresa mención como ser: Desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a los recursos y a los términos legales, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, transigir, aprobar convenios y percibir, consignadas en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Trasladar al Departamento de Asesoría Legal el Recurso de Reposición de fecha 01 de diciembre del año 2015, interpuesto por el señor **NOE DANILO RODRIGUEZ**, contra el Acuerdo de Destitución No. 348-2015 de fecha 19 de noviembre de 2015; para que proceda a emitir dictamen legal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Asesoría Legal y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 4 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.15: "PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ELECTORAL DE LAS FUENTES 11 - GOBIERNO CENTRAL Y 12 INGRESOS PROPIOS DE AÑO 2016, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PRESENTADO POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO TDM CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de diciembre del año 2015, suscrita por el Subdirector Administrativo TDM. **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, mediante la cual somete a discusión y aprobación del Directorio el Presupuesto Electoral de las Fuentes 11- Gobierno Central y 12 Ingresos Propios, del año 2016, el cual se detalla a continuación:

RENGLON					FUENTE 11	FONDOS P	ELECTORAL
1	1	1	00	Sueldos y Salarios Basicos	247619,931.00		
1	1	5	10	Décimo Tercer mes	20634,994.00		
1	1	5	20	Décimo Cuarto mes	20634,994.00		
1	1	6	00	Complementos	22329,551.00		
1	1	7	10	Aportaciones Patronales al INJUPEMP	30952,491.00		
1	1	7	50	Aportaciones patronales del IHSS	7806,792.00		
1	2	4	10	Sueldos Contratos Especiales			30000,000.00
				Contratación de Supervisores PP (7 X PP X 12 MESES) 1.10,500,000			
				Contratación de Personal Apoyo en RCM			
1	2	4	20	Décimo Tercer mes			2400,000.00
1	2	5	50	Décimo Cuarto mes			2700,000.00
1	2	9	10	Aportaciones patronales del IHSS			2400,000.00
1	4	1	0	Horas Extraordinarias			16000,000.00
1	4	3	00	Gastos de Representacion	660,000.00	240,000.00	
1	5	9	00	Asistencias Sociales	250,000.00		
1	6	0	00	Beneficios y Compensaciones		4000,000.00	
TOTAL:100					350888,753.00	4240,000.00	53500,000.00
2	1	1	00	Energia Electrica	4000,000.00	14500,000.00	
2	1	2	00	Agua Potable	300,000.00	300,000.00	
2	1	4	20	Telefonia Fija	900,000.00	500,000.00	
2	1	4	30	Telefonia Celular		165,000.00	



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
 Página 1 de 6
 TRA

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

2	2	1	00	Alquiler de Edificios y Locales	24065,000.00		15000,000.00
2	2	2	20	Alquiler de Medios de Transporte		300,000.00	
2	2	2	60	Mantenimiento y Reparación de equipo de oficina y muebles	240,000.00		
2	3	1	00	Mantenimiento y Rep. de Edificios y Locales			
2	3	2	00	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	212,291.00		1920,000.00
2	3	3	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Producción			10500,000.00
				Acondicionamiento Fabrica de TI			
2	3	3	60	Mantenimiento y Reparación de Equipos de oficina y muebles		200,000.00	
2	3	3	70	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación			
2	3	3	90	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos			
2	3	5	00	Asco, Limpieza y Fumigación		3000,000.00	
2	3	6	00	Mantenimiento y Reparación de Equipo para computación	16000,000.00		88800,000.00
				Contrato de Mantenimiento de Sistema de Identificación			
				Nuevo Contrato de Mantenimiento (UPGRADE) (L. 7,400,000.00 MENS)			
2	5	1	00	Servicios de Transporte			
2	5	4	00	Primas y Gastos de Seguro	600,000.00		
2	5	5	00	Comisiones y Gastos Bancarios			1200,000.00
2	5	6	00	Publicidad y Propaganda			1000,000.00
2	5	7	00	Servicios de Internet	4000,000.00		5000,000.00
2	5	9	00	Otros Servicios Comerciales y de Transporte			
2	6	1	10	Pasajes Nacionales			800,000.00
2	6	1	20	Pasajes al Exterior			500,000.00
2	6	2	10	Viáticos Nacionales			6000,000.00
2	6	2	20	Viáticos al Exterior			1000,000.00
2	7	2	10	Tasas			3000,000.00
2	9	1	00	Ceremonial y Protocolo			
2	9	2	00	Servicios de Vigilancia			
TOTAL 200					50317,291.00	18965,000.00	134720,000.00
3	1	1	00	Alimentos y Bebidas para Personas	264,471.00	300,000.00	20700,000.00
				Alimentación de Personal FFAA Proyecto TI (L. 20,000,000.00)			
3	2	3	00	Prendas de Vestir		1695,000.00	
3	3	1	00	Papel de Escritorio	150,000.00	225,000.00	
3	3	3	00	Productos de Artes Gráficas	300,000.00	1800,000.00	6700,000.00
3	3	4	00	Productos de Papel y Carton		75,000.00	
3	3	5	00	Libros, Revistas y Periodicos			
3	3	7	00	Especies Timbradas y Valores			
3	4	4	00	Llantas y Camaras Aires		225,000.00	
3	5	2	00	Productos Farmaceuticos y Medicinales		75,000.00	



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Ordinaria 02 de diciembre de 2015
 Página 2 de 6
 TRA

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

3	5	5	00	Tintas, Pinturas y Colorantes		75,000.00	
3	5	6	10				
3	5	6	20	Diesel			2000,000.00
3	5	8	00	Productos de Materiales Plástico			15180,000.00
				Adquirir material para 1,000,000 de TI (\$ 0,59 X TI)			
3	9	1	00	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		225,000.00	
3	9	2	00	Utiles de escritorio, Oficina y Enseñanza	150,000.00	225,000.00	
3	9	3	00	Utiles y materiales Electricos		75,000.00	
3	9	6	00	Otros Repuestos y Accesorios	300,000.00	1800,000.00	6200,000.00
TOTAL 300					1164,471.00	6795,000.00	50780,000.00
4	1	2	10	Edificio Y Locales			10000,000.00
4	2	1	10	Muebles Varios de Oficina	200,000.00	450,000.00	3000,000.00
4	2	1	20	Equipo de Oficina	200,000.00	450,000.00	3000,000.00
4	2	5	10	Equipo de Comunicación y señalamiento		300,000.00	3000,000.00
4	2	6	00	Equipo de Computo		6750,000.00	5000,000.00
4	5	1	00	Aplicaciones informaticas		4050,000.00	37000,000.00
TOTAL 400					400,000.00	12000,000.00	61000,000.00
TOTAL					402770,515.00	42000,000.00	300000,000.00

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar el Presupuesto Electoral de las Fuentes 11- Gobierno Central y 12 Ingresos Propios correspondiente al año 2016, del Registro Nacional de las Personas, el cual se detalla de la siguiente manera:



RENGLON				FUENTE 11	FONDOS P	ELECTORAL
1	1	1	00	Sueldos y Salarios Basicos	247619,931.00	
1	1	5	10	Décimo Tercer mes	20634,994.00	
1	1	5	20	Décimo Cuarto mes	20634,994.00	
1	1	6	00	Complementos	22329,551.00	
1	1	7	10	Aportaciones Patronales al INJUPEMP	30952,491.00	
1	1	7	50	Aportaciones patronales del IHSS	7806,792.00	
1	2	4	10	Sueldos Contratos Especiales		30000,000.00
				Contratación de Supervisores PP (7 X PP X 12 MESES) I. 10,500,000		
				Contratación de Personal Apoyo en RCM		
1	2	4	20	Décimo Tercer mes		2400,000.00
1	2	5	50	Décimo Cuarto mes		2700,000.00

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
 Página 3 de 6
 TRA

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

1	2	9	10	Aportaciones patronales del IHSS			2400,000.00
1	4	1	0	Horas Extraordinarias			16000,000.00
1	4	3	00	Gastos de Representacion	660,000.00	240,000.00	
1	5	9	00	Asistencias Sociales	250,000.00		
1	6	0	00	Beneficios y Compensaciones		4000,000.00	
TOTAL 100					350888,753.00	4240,000.00	53500,000.00
2	1	1	00	Energia Electrica	4000,000.00	14500,000.00	
2	1	2	00	Agua Potable	300,000.00	300,000.00	
2	1	4	20	Telefonia Fija	900,000.00	500,000.00	
2	1	4	30	Telefonia Celular		165,000.00	
2	2	1	00	Alquiler de Edificios y Locales	24065,000.00		15000,000.00
2	2	2	20	Alquiler de Medios de Transporte		300,000.00	
2	2	2	60	Mantenimiento y Reparacion de equipo de oficina y muebles	240,000.00		
2	3	1	00	Mantenimiento y Rep. de Edificios y Locales			
2	3	2	00	Mantenimiento y Reparacion de Medios de Transporte	212,291.00		1920,000.00
2	3	3	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Produccion			10500,000.00
				Acondicionamiento Fabrica de TI			
2	3	3	60	Mantenimiento y Reparación de Equipos de oficina y muebles		200,000.00	
2	3	3	70	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación			
2	3	3	90	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos			
2	3	5	00	Aseo, Limpieza y Fumigacion		3000,000.00	
2	3	6	00	Mantenimiento y Reparación de Equipo para computación	16000,000.00		8880,000.00
				Contrato de Mantenimiento de Sistema de Identificacion			
				Nuevo Contrato de Mantenimiento (UPGRADE) (L. 7,400,000.00 MENS)			
2	5	1	00	Servicios de Transporte			
2	5	4	00	Primas y Gastos de Seguro	600,000.00		
2	5	5	00	Comisiones y Gastos Bancarios			1200,000.00
2	5	6	00	Publicidad y Propaganda			1000,000.00
2	5	7	00	Servicios de Internet	4000,000.00		5000,000.00
2	5	9	00	Otros Servicios Comerciales y de Transporte			
2	6	1	10	Pasajes Nacionales			800,000.00
2	6	1	20	Pasajes al Exterior			500,000.00
2	6	2	10	Viáticos Nacionales			6000,000.00
2	6	2	20	Viáticos al Exterior			1000,000.00
2	7	2	10	Tasas			
2	9	1	00	Ceremonial y Protocolo			
2	9	2	00	Servicios de Vigilancia			3000,000.00



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
 Secretaría General: 2221-5512
 Prensa y Protocolo: 2221-4427

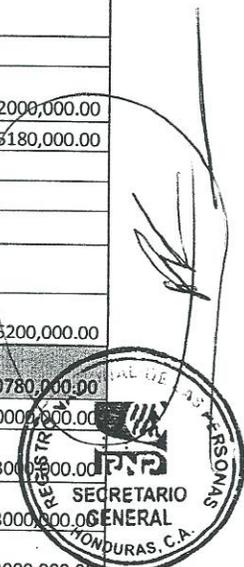
Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
 Página 4 de 6
 TRA

Administración General: 2221-5519
 Pagaduría: 2221-5515
 Recursos Humanos: 2221-5516
 Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

TOTAL 200				50317,291.00	18965,000.00	134720,000.00	
3	1	1	00	Alimentos y Bebidas para Personas	264,471.00	300,000.00	20700,000.00
				Alimentación de Personal FFAA Proyecto TI (L. 20,000,000.00)			
3	2	3	00	Prendas de Vestir		1695,000.00	
3	3	1	00	Papel de Escritorio	150,000.00	225,000.00	
3	3	3	00	Productos de Artes Gráficas	300,000.00	1800,000.00	6700,000.00
3	3	4	00	Productos de Papel y Carton		75,000.00	
3	3	5	00	Libros, Revistas y Periodicos			
3	3	7	00	Especies Timbradas y Valores			
3	4	4	00	Llantas y Camaras Aires		225,000.00	
3	5	2	00	Productos Farmaceuticos y Medicinales		75,000.00	
3	5	5	00	Tintas, Pinturas y Colorantes		75,000.00	
3	5	6	10				
3	5	6	20	Diesel			
3	5	8	00	Productos de Materiales Plástico			2000,000.00
				Adquirir material para 1,000,000 de TI (\$ 0.59 X TI)			15180,000.00
3	9	1	00	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		225,000.00	
3	9	2	00	Utiles de escritorio, Oficina y Enseñanza	150,000.00	225,000.00	
3	9	3	00	Utiles y materiales Electricos		75,000.00	
3	9	6	00	Otros Repuestos y Accesorios	300,000.00	1800,000.00	6200,000.00
TOTAL 300				1164,471.00	6795,000.00	50780,000.00	
4	1	2	10	Edificio Y Locales			10000,000.00
4	2	1	10	Muebles Varios de Oficina	200,000.00	450,000.00	3000,000.00
4	2	1	20	Equipo de Oficina	200,000.00	450,000.00	3000,000.00
4	2	5	10	Equipo de Comunicación y señalamiento		300,000.00	3000,000.00
4	2	6	00	Equipo de Computo		6750,000.00	5000,000.00
4	5	1	00	Aplicaciones informaticas		4050,000.00	37000,000.00
TOTAL 400				400,000.00	12000,000.00	61000,000.00	
TOTAL				402770,515.00	42000,000.00	300000,000.00	



La aprobación de este Presupuesto, estará sujeta a las reformas o modificaciones que hiciera el soberano Congreso Nacional de la República.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 5 de 6

TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Administración General, Pagaduría Especial y Auditoría Interna para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.

F. Anduray
ABOG. FERNANDO FLANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 6 de 6

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: PUNTO DE ACTA No. 6.16: "NOTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TECNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA ENVIAR NOTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL PROYECTO DE DOCUMENTACION DE HONDUREÑOS MAYORES DE 5 AÑOS EN ADELANTE.": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 25 de noviembre del año 2015, suscrita por el Subdirector Técnico LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, que literalmente dice: "La presente es para solicitarle se incluya en la próxima agenda del Directorio para su discusión, la solicitud de envío de nota a la Secretaría de Finanzas para la aprobación de asignación de fondos para el PROYECTO DE DOCUMENTACIÓN DE HONDUREÑOS MAYORES DE 5 AÑOS EN ADELANTE", la solicitud deberá comprender lo siguiente:

1. Adquisición de 1035 Estaciones Móviles.
2. Adquisición de 300 Servidores Locales (RCM).
3. Contratación de Empresa evaluadora de expedientes de vida del RRHH que se va a contratar y capacitación en el uso del Nuevo Sistema de Identificación.
4. Adquisición de 200 vehículos 4x4, tipo Pickup.
5. Adquisición de Hardware y Software para el Centro de Datos en Tegucigalpa tanto para comunicación y seguridad informática.
6. Acondicionamiento del nuevo Centro de Datos ubicado en las oficinas del Edificio FAMME.

La Secretaría de Finanza públicamente ha prometido asignar \$ 20,000,000.00 para la documentación de los hondureños".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

1) Autorizar al Señor Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, para que envíe la nota que corresponda dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas, solicitando en forma oficial la asignación de Fondos Nacionales para el desarrollo del Proyecto de Documentación de Hondureños Mayores de Cinco Años en Adelante y Depuración de la Base de Datos de Identificación, con la observación de que esta nota deberá de enviarse a la brevedad posible por la eminente aprobación del Presupuesto del año 2016.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015
Página 2 de 2
TRA

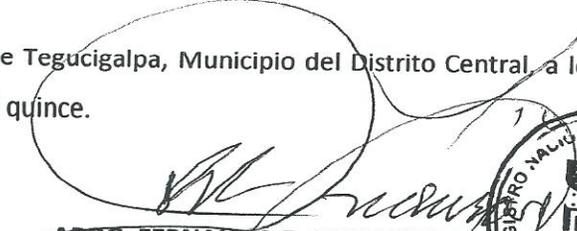


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.17: "PROPUESTA DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL DEL RNP, PRESENTADA POR EL SUBDIRECTOR TECNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO."": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de noviembre del año 2015, suscrita por el Subdirector Técnico LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, mediante la cual somete a discusión y aprobación del Directorio, el documento que envió la Empresa IAFIS de Honduras que se llama Propuesta de Mantenimiento Evolutivo del Sistema de Identificación Nacional del RNP.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la nota de fecha 24 de noviembre del año 2015, suscrita por el Subdirector Técnico LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, referente al documento que envió la Empresa IAFIS de Honduras denominado Propuesta de Mantenimiento Evolutivo del Sistema de Identificación Nacional del RNP; y que los Miembros del Directorio del RNP, profundicen el estudio de esta Propuesta.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 1 de 1

TRA

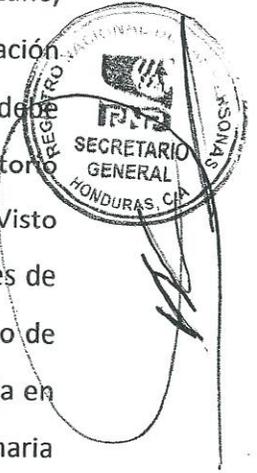


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles dos de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.18: "SOLICITUD DE INFORME DE INTERINATOS EN PLAZAS CON DEMANDA LABORAL Y PERMISOS OTORGADOS A EMPLEADOS DEL RNP, PRESENTADA POR EL SUBDIRECTOR TÉCNICO, LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO":**

El Señor Subdirector Técnico del RNP, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, informó que no se han recibido los reportes quincenales sobre las acciones de cancelación o destitución de personal y las acciones judiciales laborales que quincenalmente debe presentar el Departamento de Recursos Humanos y en ese sentido pide que el Directorio emita nueva resolución que obligue a dicho Departamento a Presentar tal informe.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que de inmediato dé cumplimiento a la Resolución contenida en el Punto de Acta No. 6.1, de la Resolución emitida por este Directorio en Sesión Ordinaria celebra en fecha 28 de enero del año 2014, el cual literalmente dice: **"1) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a organizar y a estructurar un cuadro de seguimiento y actualización constante de las acciones de cancelación o destitución ordenadas por el Directorio, llevando un control específico de los que han sido judicializados y los que no han sido judicializados; pero que representan riesgos de demandas para la Institución. 2) El Departamento de Recursos Humanos y el Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, Asesor Legal en Material Laboral, revisará quincenalmente cada caso de demandas judiciales para mantener informado al Directorio sobre la conveniencia o inconveniencia de continuar los juicios y evitar perjuicios económicos para la Institución, de tal forma que el Directorio además ordene las acciones administrativas**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 1 de 2

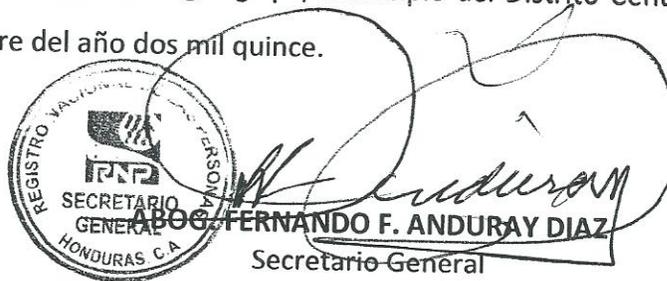
TRA



Registro Nacional de las Personas

de acuerdo a la Ley para evitar el vencimiento de plazos o términos legales. 3) El Departamento de Recursos Humanos, deberá organizar quincenalmente un cuadro preventivo de las acciones administrativas en el que se contemple el calendario de acciones de audiencias de descargo y la aplicación de las respectivas sanciones que deberán ser finalmente aprobadas por el Directorio, antes del vencimiento de los 30 días que otorga el Código de Trabajo para la aplicación de sanciones a empleados infractores. Todos los informes que envíe el Departamento de Recursos Humanos al Directorio, deberán contener acciones y fechas precisas con señalamiento de la cantidad de días de que dispone el Directorio para evitar la prescripción del derecho de acción de la Institución. 4) A partir de la fecha el Departamento de Recursos Humanos, dará posesión de su cargo, a los empleados nuevos o temporales solamente en virtud del acuerdo o resolución dictada por la Dirección a través de la Secretaría General".- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 02 de diciembre de 2015

Página 2 de 2

TRA